

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión celebrada el 19 de junio de 2024, ha admitido a trámite y aprobado inicialmente el Plan Especial de la Parcela N de SAU A (Exp. 1708/2024), presentado a iniciativa privada, mediante la incorporación de una modificación a las condiciones pormenorizadas establecidas en la Ordenanza Zona RE-2 Ensanche, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y en el Estudio de Detalle Parcela N, Sector SAU-A (aprobado por el Ayuntamiento el 26 de octubre de 2005), con el fin de lograr materializar la edificabilidad, mediante la aprobación y obtención de licencias correspondientes una vez presentados el o los Proyectos de Ejecución.

El Plan ha sido redactado por la sociedad Código Arquitectura, S. L. P., y promovido por Inmobiliaria Egido, S. L.

El objeto del Plan Especial consiste en la modificación de la ordenanza en el retranqueo y en el fondo máximo edificable de la edificación, pasando de 14 a 16 m.

En la misma sesión se acordó la suspensión de actos de uso al suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en la parcela afectada (registral n.º 17.095 y referencia catastral 0319503VK5501N0001SE), siempre y cuando supongan la consolidación de situaciones incompatibles con la nueva determinación, prevista en el Plan Especial expuesto al público, hasta la fecha de aprobación definitiva.

Se somete a información pública mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en el ámbito de ésta, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios referidos.

San Martín de la Vega, a 1 de julio de 2024.—El secretario accidental, David Estrada Ballesteros.

(02/10.690/24)

